

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00240-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ CADENA PERALES
DEMANDADO: ZORAIDA QUIROZ GUTIERREZ

Valledupar, 24 de octubre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| | |
|----------------------------|---------------------|
| Agencias Primera Instancia | \$500.000.00 |
| Agencias Segunda Instancia | \$0 |
| TOTAL COSTAS | \$500.000.00 |

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2018-00240-00.
DEMANDANTE: CARLOS JOSÉ CADENA PERALES
DEMANDADO: ZORAIDA QUIROZ GUTIERREZ

Valledupar, 24 de octubre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 127 del 25 de octubre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO